

Opinión

Financiamiento partidario en las elecciones municipales

Ronald Chacón Badilla

Jefe de Financiamiento de Partidos Políticos del TSE

El próximo 2 de octubre, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) convocará a elecciones municipales en los 82 cantones del país. En esta oportunidad, aproximadamente tres millones y medio de costarricenses podremos ejercer, en condiciones de libertad e igualdad, nuestro sagrado derecho al sufragio, con el objeto de elegir a los más de seis mil funcionarios locales llamados a dirigir los destinos de nuestras comunidades.

Para estos comicios, el TSE ha dispuesto un total de ¢9.386.215.110,00 (nueve mil trescientos ochenta y seis millones doscientos quince mil ciento diez colones exactos) a efectos de asistir a los partidos políticos contendientes, reconociendo aquellos gastos que, según la normativa existente, resulten redimibles (es decir, recuperables) con cargo a la contribución estatal, conforme lo establece el Código Electoral.

En Costa Rica el financiamiento público funciona a título de rembolso; esto quiere decir que las agrupaciones partidarias deben cubrir con sus propios recursos todos los gastos que tengan en su participación electoral. Una vez celebradas las elecciones, podrán cobrar esos gastos y, en caso de que el TSE los tenga por comprobados, les serán reintegrados. Tal financiamiento público se justifica en la necesidad de evitar una excesiva influencia de donantes privados y propiciar condiciones mínimas de equidad para los partidos en la competencia electoral, independientemente de su escala de participación.

Para poder optar por ese aporte estatal, los partidos deberán alcanzar el umbral del 4% de los votos válidamente emitidos en el cantón respectivo, o bien, elegir al menos un regidor o regidora.

La fiscalización integral de ingresos y gastos que ejerce el TSE pretende garantizar el buen uso de los recursos de los que dispone un partido político, ya sea que provengan de fuentes públicas o privadas. Es precisamente con esa finalidad que el Órgano Electoral ha desarrollado, a partir de la experiencia acumulada, robustos mecanismos de control cruzado que procuran el ajuste de la gestión financiera partidaria a los parámetros establecidos en la normativa electoral.

PERIODISTA: | EMAIL: | Lunes 23 Septiembre, 2019 | HORA: 12:00 AM